

Colección DERECHO CANÓNICO Y DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO
Dirigida por JOSÉ M. VÁZQUEZ GARCÍA-PEÑUELA y MIGUEL RODRÍGUEZ BLANCO

LA POSICIÓN JURÍDICA DEL BUDISMO EN ESPAÑA

ANA RAMIRO NIETO

Editorial Comares



ANA RAMIRO NIETO

LA POSICIÓN JURÍDICA
DEL BUDISMO EN ESPAÑA

Granada, 2022

COLECCIÓN: «DERECHO CANÓNICO Y DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO»

Directores de la colección

JOSÉ M.^a VÁZQUEZ GARCÍA-PEÑUELA

MIGUEL RODRÍGUEZ BLANCO



Universidad
de Alcalá

INSTITUTO UNIVERSITARIO
DE INVESTIGACIÓN EN
ESTUDIOS LATINOAMERICANOS
·IELAT·

© Ana Ramiro Nieto

© Editorial Comares, S.L.

Polígono Juncaril
C/ Baza, parcela 208
18220 Albolote (Granada)
Tlf.: 958 465 382

<https://www.comares.com> • E-mail: libreriacomares@comares.com
<https://www.facebook.com/comares> • <https://twitter.com/comareseditor>
<https://www.instagram.com/editorialcomares>

ISBN: 978-84-1369-394-1 • Depósito legal: Gr. 1075/2022

Fotocomposición, impresión y encuadernación: Comares

«¿Cuál es el propósito de la religión? Conseguir la paz y la felicidad para todas las personas. La religión no existe para cercenar la libertad del pueblo y oprimirlo con su autoridad o su dogma. El bienestar de la gente debe ser siempre el punto de partida y la meta final de todo esfuerzo humano. (...). Para preservar la dignidad de la vida y concretar una paz verdadera, las personas tienen que unirse, superar todas las barreras de religión, nación y raza. (...). Esa debería ser la regla de oro que gobernara a la humanidad. De hecho, esa es, en sí, la meta final del budismo, que identifica la naturaleza de buda en todos los seres vivos y aspira a llevarles felicidad».

DAISAKU IKEDA

SUMARIO

INTRODUCCIÓN.....	1
-------------------	---

CAPÍTULO I

LA POSICIÓN JURÍDICA DE LAS CONFESIONES RELIGIOSAS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL

1. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEY ORGÁNICA DE LIBERTAD RELIGIOSA.....	5
2. TIPOLOGÍA DE LAS CONFESIONES RELIGIOSAS	9
3. ENTIDADES INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RELIGIOSAS.....	11
4. CONFESIONES NO INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RELIGIOSAS.....	14
5. EL NOTORIO ARRAIGO.....	16
6. CONFESIONES RELIGIOSAS CON ACUERDO DE COOPERACIÓN CON EL ESTADO.....	35
6.1. Iglesia católica	35
6.2. Evangélicos, judíos y musulmanes.....	35
6.3. Los acuerdos a nivel autonómico y local como instrumento de cooperación con las confesiones religiosas.....	39
6.3.1. <i>Convenios menores en relación con acuerdos previos: convenios de interpret ación, ejecución y autónomos.....</i>	40
6.3.2. <i>Convenios según el título de intervención de las partes.....</i>	41
6.3.3. <i>Convenios según su objeto: convenios interpotestativos y de tipo normativo ..</i>	42
6.3.4. <i>Convenios según la forma que revisten.....</i>	43
6.3.5. <i>Convenios en función de los sujetos de las Administraciones Públicas que los suscriben.....</i>	44
7. RECAPITULACIÓN	45

CAPÍTULO II

LA POSICIÓN JURÍDICA DEL BUDISMO EN ESPAÑA

1. LAS PRIMERAS COMUNIDADES DURANTE EL TARDOFRANQUISMO Y LOS INICIOS DE LA TRANSICIÓN	49
2. EL BUDISMO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RELIGIOSAS	53
3. LA UNIÓN BUDISTA DE ESPAÑA. FEDERACIÓN DE ENTIDADES BUDISTAS DE ESPAÑA.....	54
3.1. Antecedentes.....	54

3.2.	Creación de la Unión Budista de España-Federación de Entidades Budistas de España y composición actual	56
3.3.	Régimen jurídico y funcionamiento de la Federación	56
3.3.1.	<i>Estatutos y reglamento de régimen interno.</i>	58
3.3.2.	<i>Órganos</i>	63
3.3.3.	<i>Miembros.</i>	64
3.3.4.	<i>Sede, patrimonio y financiación</i>	64
3.4.	Régimen jurídico de las entidades que integran la UBE-FEBE	65
4.	ENTIDADES BUDISTAS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RELIGIOSAS NO PERTENECIENTES A LA UBE-FEBE	79
5.	ENTIDADES BUDISTAS DE DERECHO COMÚN: ASOCIACIONES Y FUNDACIONES	97
5.1.	Asociaciones	97
5.2.	Fundaciones civiles budistas	101
6.	LA EUROPEAN BUDDHIST UNION, EN SUS SIGLAS EBU	105
6.1.	Miembros	105
6.2.	Fines y características de la EBU	108
7.	LA DECLARACIÓN DE NOTORIO ARRAIGO A FAVOR DEL BUDISMO	110
7.1.	Primer intento	110
7.2.	Reconocimiento	111
7.3.	Alcance y efectos del reconocimiento del notorio arraigo	114
8.	RECAPITULACIÓN	115

CAPÍTULO III

IDENTIDAD PROPIA Y DERECHOS DE LAS ENTIDADES BUDISTAS

1.	ENTIDADES BUDISTAS Y EJERCICIO DEL DERECHO DE LIBERTAD RELIGIOSA.	119
2.	MATRIMONIO	120
3.	ENTERRAMIENTOS	124
4.	LUGARES DE CULTO.	127
5.	MINISTROS DE CULTO Y ASISTENCIA RELIGIOSA	136
6.	FINANCIACIÓN	138
6.1.	Financiación indirecta. Especial referencia a la normativa de mecenazgo	138
6.1.1.	<i>Deducciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el Impuesto de Sociedades en donaciones y aportaciones</i>	144
6.1.2.	<i>Exenciones en el Impuesto de Sociedades</i>	146
6.1.3.	<i>Tributación local</i>	149
6.1.4.	<i>Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	151
6.2.	Financiación directa de las confesiones religiosas	151
7.	UN EJEMPLO DE DERECHO COMPARADO: ITALIA	155
7.1.	Intesa firmada entre la Unión Budista Italiana y el Estado el 4 de abril de 2007. Ley núm. 245 de 31 de diciembre de 2012	155
7.2.	Intesa firmada entre el Instituto budista italiano Soka Gakkai y el Estado el 27 de junio de 2015. Ley núm. 130 de 28 de junio de 2016	157
8.	EL BUDISMO EN LOS TRIBUNALES	157
8.1.	Jurisprudencia internacional	157
8.2.	Jurisprudencia española	159
9.	RECAPITULACIÓN	160

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS	163
GLOSARIO DE TÉRMINOS	179
ANEXOS	187
BIBLIOGRAFÍA	199



Universidad
de Alcalá

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN
EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS · IELAT ·



COMARES
editorial

ISBN 978-84-1369-394-1



9 788413 693941